



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 396
Lima, 29 AGO 2008

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de agosto del 2008, el Informe N° 051-2008/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, que adjunta la solicitud de aceptación de la donación en equipos deportivos, valorizada en un total de S/. 24,066.00 recibida del Instituto Peruano del Deporte, consistente en 30 soportes metálicos para tablero de básquet y 30 tableros de madera para básquet, los cuales han sido destinados para el desarrollo de los diferentes programas deportivos de la Subgerencia de Deportes y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en el artículo 9° numeral 20), como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, mediante Oficio N° 437-2008-MML-GECD-SDR de fecha 08 de agosto del 2008 de la Subgerencia de Deportes y Recreación de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, informan la recepción de la donación proveniente del Instituto Peruano del Deporte – IPD, para el desarrollo de los diferentes programas deportivos a cargo de dicha Subgerencia, consistente en Treinta (30) soportes metálicos para Tablero de Básquet y Treinta (30) Tableros de Madera para Básquet, cuya valorización total asciende a S/. 24,066.00 (VEINTICUATRO MIL SESENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES); conforme se aprecia en la copia del Acta de Entrega – Recepción de fecha 11 de enero del 2008, suscrita por los señores: Fernando Caillaux Zazzali – Secretario General del IPD, Héctor Doderó Aranda – Representante del Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Fred Villanueva Díaz – Jefe de la Oficina General de Administración, Patricia Vásquez Ruiz – Jefa de la Unidad de Logística IPD y Martín Hernández Gonzales – Jefe de Almacén IPD.

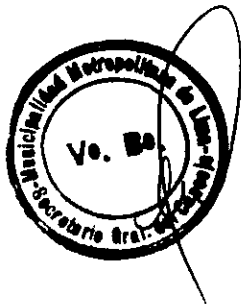
Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, siguiendo el trámite establecido, remite el Informe N° 051-2008/MML-GP-SCTI de fecha 13 de agosto del 2008, recibido el 15 de agosto del presente año, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio N° 437-2008-MML-GECD-SDR del 08 de agosto del 2008
- Oficio N° 334-2008-MML-GECD-SDR del 11 de junio del 2008
- Anexo 01 Cuadro referencial de donaciones recibidas SGDR 2008
- Acta de Entrega-Recepción IPC del 11 de enero del 2008
- Pedido Comprobante Salida a Presidencia IPD 011
- Acta de Entrega – Recepción IPD del 16.01.2008
- Pedido Comprobante Salida IPD N°, 00429 del 07 de abril del 2008
- Pedido Comprobante Salida IPD N° 00432 del 07 de abril del 2008
- Nota de Entrada a Almacén N° 000534-2008
- Pedido Comprobante Salida N° 22008003729

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 181-2008-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación en equipos deportivos, valorizada en un total de S/. 24,066.00 (VEINTICUATRO MIL SESENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), recibida del Instituto Peruano del Deporte – IPD, consistente en Treinta (30) soportes metálicos para tablero de básquet y Treinta (30) tableros de madera para básquet, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

cuales han sido destinados para el desarrollo de los diferentes programas deportivos a cargo de la Subgerencia de Deportes y Recreación – Gerencia de Educación Cultura y Deportes.

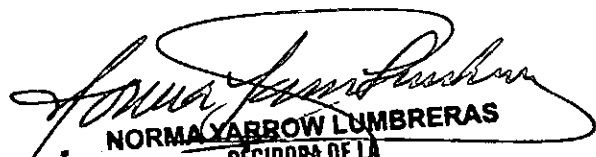

ARTÍCULO SEGUNDO: Agradecer al Instituto Peruano del Deporte- IPD, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima mostrado a través de la donación efectuada en equipos deportivos. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Subgerencia de Deportes y Recreación - Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Secretaría General del Concejo (e)



NORMA YARROW LUMBRERAS
REGIDORA DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA